

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1995, sobre rectificaciones de errores de la de 26 de junio de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos. (BOJA núm. 96, de 6.7.95).*

La Orden de 26 de junio de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de julio) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, cita en su punto Noveno el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que faculta a la Administración a rectificar de oficio los errores materiales o de hecho. Esta circunstancia viene también prevista en la Base Sesenta y Uno de la Orden de convocatoria del concurso de 14.10.94 (BOE del 28 de octubre).

Por ello esta Consejería ha resuelto:

Primero. Declarar sin efecto la adjudicación de destinos de los Maestros que en el Anexo I se relacionan para los Centros y especialidades que igualmente se indican, debido a resultados inexistentes y errores de mecanización de los datos en el proceso informático.

Segundo. Nombrar para los Centros y especialidades que igualmente se indican, a los Maestros que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

### ANEXO I

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Aguado López Isabel M.ª	Roda Andalucía 41003789-PR	CP «Río Chico» 18601400-PR Cadiar (Granada)
Coz Saiz M.ª Lourdes de	Prov. Málaga	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
García Hidalgo Lourdes	Prov. Málaga	CP «Manuel Siurot» 41003789-PR Roda de Andalucía (Sevilla)
Guil'Abad José	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Malagón Ruiz M.ª del Carmen	Madrid	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Anulado
Mingorance García Isabel	Granada	CP «Zahor» 18007204-PR Nigüelas (Granada)
Muñoz Jiménez Esperanza Macarena	Prov. Sevilla	CP «Reina Sofía» 41010630-PT Morón Frontera (Sevilla)
Ortega Campos M.ª Dolores	Prov. Málaga	CP «Sagrado Corazón» 11005619-PR Punte Mayorga (Cádiz)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Fray Luis Granada» 1804471-IM Granada
Sánchez González M.ª Victoria	Jaén	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Solsona Arreal José	Extranjero	CP «Mayorazgo» 11603312-IM Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Talavera Ruiz M.ª del Pilar	Arahal 41000521-IM	CP «Padre Pío» 41602481-PR Sevilla

### ANEXO II

Apellidos y Nombre	Procedencia	Destino Adjudicado
Carrera Rosendo Carlos	Sevilla	CP «Cerro Guadaña» 41009597-IM Cabezas de San Juan (Sevilla)
Lirola García Antonio Emilio	Almería	CP «Celia Viñas» 04004723-EF Berja (Almería)
Mingorance García Isabel	Granada	CP «La Cruz» 18601461-PR Dúrcal (Granada)
Royo Costa Encarnación	Granada	CP «Alcazaba» 18009808-PR Granada

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada, por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo

que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indican en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General,  
Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de Trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Programas y Obras.

Código: 614661.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1.338.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa: Experiencia en construcciones escolares y en programación, contratación y seguimiento de las inversiones en obras y equipamientos escolares. Conocimiento del sistema educativo y desarrollo de la LOGSE.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Ordenación Educativa.

Código: 614945.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. Específ. RFIDP/ptas. Act.: XXXX-1.338.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educ. referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre Designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

Consejería de Medio Ambiente.  
Núm. orden: 1.